Contrato LPN Nº 01/2013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI**, domiciliada en Caaguazú e/ Misiones de la ciudad de Corpus Christi, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Carlos Vicente Riveros, con Cédula de Identidad N° 2.341.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A**, domiciliada en Asunción. Av. Mcal López Nº 4789, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lic. Miguel Ángel De Gásperi Camacho, con Cédula de Identidad N° 1680592, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTONIVELADORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas si las hubiere

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	***2***	***2***	***1***	***00***	***530***	***30***	***11***	***14***	***1.000.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261.644

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2013, convocado por la Municipalidad de Corpus Christi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 35/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	22101619-015	*Motoniveladora*	*Liugong*	*China*	*Unidad*	*1*	*1.000.000.000*	*1.000.000.0000*

Total: ***Gs. 1.000.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Mil millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con Recurso Institucional 530 (FF 30 OF 011), del Presupuesto del Ejercicio Fiscal de la MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI con un anticipo del 50% ejercicio fiscal 2013 a la firma del contrato una vez expedido el código de contratación y el siguiente pago restante 50%ejercicio fiscal 2014, el pago estará sujeta a la aprobación presupuestaria del año. El pago se efectuará a crédito – PLURIANUAL por el anticipo deberá presentar el 100% del valor de anticipo con una caución.

Es decir en el ejercicio 2013 se abonara por el valor total de Gs. 500.000.000 (Quinientos millones) y por el ejercicio 2014 Gs. 500.000.000(Quinientos millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es ***desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **calle Caaguazú e/ Misiones de la ciudad de Corpus Christi.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Econ. Andrés Herminio Riveros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de tres (3) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil trece.

Lic. Miguel A. De Gásperi
Representante Legal
Lic. Miguel De Gásperi
Target S.A.
INTERNATIONAL TRADING

Dr. Carlos Vicente Riveros
Intendente Municipal